

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.510/2023

Por Resolución de Alcaldía nº 492/2023, de fecha 6 de junio, se aprueba la avocación de la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía nº 687/2019, de 25 de junio, de delegación de competencias, para conocer de:

-Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanísticas y de los proyectos de urbanización.

-Aprobación de licencias urbanísticas incluidas en el Decreto

60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanístico de Andalucía.

-Licencias de aperturas de actividades incluidas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

-Admisión a trámite de proyectos de actuación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público, a los efectos de su general conocimiento.

Montemayor, 6 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio García López.